Asunción, 18 de junio de 2021

DICTAMEN UOC N° 111/2021

Señor
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaría 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 029/2021 – **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 20/21 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – SBE" ID N° 392.968**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia, con el objeto de elevar el **Informe del comité de evaluación de ofertas ICEO Nº 029/2021,** el cual contiene la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 20/21 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – SBE" ID N° 392.968**

En fecha 17 de junio de 2021, se ha recibido en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la Nota NCEO N° 237/2021 de fecha 16 de junio de 2021, el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 029/2021 de fecha 16 de junio de 2021**, elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Corte Suprema de Justicia en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Reglamento respectivo.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el **informe de evaluación de ofertas ICEO Nº 029/2021 de fecha 16 de junio de 2021,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y el pliego de Bases y Condiciones aprobada para el presente proceso.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones ha verificado el registro de inhabilitados a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se adjunta.

Por su parte, el inciso g) del artículo 7º del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007" establece como función de la Unidad Operativa de Contrataciones *"...elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*.

Se deja constancia que la presente contratación se realiza en carácter de **ad referéndum,** sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al art. 14° - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

RUBEN AQUINO F.
to. de Contratos y Garantías - UOC

Es importante mencionar como recordatorio lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 el cual menciona cuanto sigue: *"No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación".*

Por lo expuesto precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 029/2021**, el cual en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 20/21 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – SBE" ID N° 392.968,** cuanto sigue: **ADJUDICAR** al oferente **VIT S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)** y un **Monto Máximo: G 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)** conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **18 (dieciocho) meses...".***

Cabe resaltar que se cumple con la Resolución C.S.J. Nº 8364 de fecha 02 de octubre de 2020, en relación a los tres (3) días corridos para la remisión del ICEO al Consejo de Superintendencia (Secretaría N° 2) de la Corte Suprema de Justicia, considerando que el plazo se extiende hasta el 21 de junio del 2021, de conformidad al art. 338 del Código Civil.

Adjunto a la presente nota se eleva a consideración el Proyecto de Resolución que se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Cabe aclarar que la presente remisión del ICEO se ajusta a lo establecido en el Art. 7 Inc. g del Decreto Nº 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente.

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA Nº 2
18 JUN. 2021
Recibido por: .....
Aclaración: Romina Méndez Hora: 12:55

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

RUBEN AQUINO F.
to. de Contratos y Garantías - UOC